

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 7484

Fecha: 27-04-2016 12:20

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector.

CERTIFICA: Que se personó, el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, en **ASISTENCIA TECNICA E INDUSTRIAL (ATISAE)**. Delegación de Huelva, sita en [REDACTED], en Huelva.

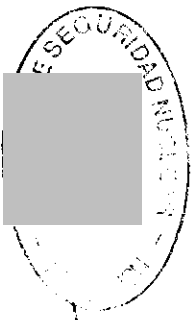
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades contenidas en la especificación6, cuya autorización vigente (MO-15), fue concedido por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, el 4 de diciembre de 2014, así como las modificaciones MA-01, MA-02 MO-3, aceptadas por el CSN, en fechas 8 de marzo de 2013,15 de septiembre de 2041 y 25 de mayo de 2015, respectivamente.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Delegado y Supervisor. D. [REDACTED]. Operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

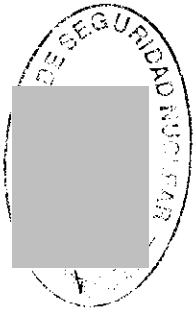
- Para el almacenamiento de los equipos radiactivos, disponen de un recinto blindado, sito en el interior de una dependencia señalizada, provista de acceso controlado y de extinción de fuego. _____
- En el momento de la inspección disponían de tres equipos [REDACTED] nº de serie D7638 con fuente radiactiva de ref. 15709G y Diario de Operación. DO. de ref. 283/08, procedente da la delegación de Sevilla; nº de serie D10918 con fuente radiactiva nº [REDACTED] y DO. [REDACTED]; nº de serie D1725 con fuente radiactiva [REDACTED], según se manifestó prestando servicio fuera de la instalación, así como tres telemandos de ref. TL-02, TL-42 y TL-200. _____



- Los niveles de radiación medidos en la dependencia de almacenamiento, se encontraban dentro de los límites autorizados. _____
- Los citados equipos y sus accesorios, son revisados periódicamente y realizadas pruebas de hermeticidad en la firma [REDACTED] exhibiendo a su vez los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas. _____
- Disponen además de un equipo de fluorescencia de rayos X, [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 73486 y [REDACTED]. _____
- Disponen de medios de protección en accidentes operacionales, referentes a. Un gammagrafo [REDACTED] n° de serie 4637, que se utiliza como contenedor, telepizas, teja y plomo. _____
- Disponen de una licencia de supervisor y seis licencias de operador, aplicadas a la delegación. _____
- El citado personal dispone de monitores de radiación, así como [REDACTED], calibrados y verificados. _____
- De los registros de dosis exhibidos, al mes de enero de 2016, se encontraban dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en [REDACTED]. _____
- Para el traslado de equipos radiactivos, disponen de: Placa-etiqueta y panel naranja; documentación de acompañamiento (carta de porte e instrucciones de seguridad), certificado de formación clase 7, así como de cobertura de riesgo nuclear de ref. [REDACTED]). _____
- Consta que las citadas fuentes radiactivas, figuran en el listado de poseedores de fuentes de alta actividad, con la excepción de la n°. 15709G. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de abril de dos mil [REDACTED]





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ATISAE** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Fdo.  